

 **VERSIÓN PÚBLICA**  
**ART. 30 LAIP**

**UAIP/OIR/0386/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las catorce horas del día cuatro de diciembre del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

requiere:

- "Solicito certificación de expediente Laboral (Certificado)".
- "Certificación de Constancia de Servicio".

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: Al término de esta resolución se entrega fotocopia en versión pública debidamente certificada de **EXPEDIENTE LABORAL**, que consta de **CIENTO NOVENTA Y CINCO** folios útiles enumerados correlativamente del número uno al número ciento noventa y cinco, emitido por Inspectoría General de la Dirección General de Centros penales, asimismo, se entrega fotocopia debidamente Certificada de **CONSTANCIA LABORAL**, que consta en su totalidad de **UN** folio útil emitido por el Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Penales.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes**  
**Oficial de Información**



IYVF/cg